	<p align="center">POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO MINMETECECUADOR CÍA. LTDA.</p>	Código: GER-PAC-DOC03
		Versión: 2
		Fecha (m/a): junio/2024
		Responsable: Gerente General
		Página 1 de 12

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO DE LA COMPAÑÍA MINMETECECUADOR CÍA. LTDA.

La política anticorrupción de MINMETECECUADOR CÍA. LTDA., tiene como propósito declarar públicamente el compromiso de la compañía con un actuar ético y transparente ante sus grupos de interés, y, el conducir constante y habitual de sus negocios de una manera socialmente responsable, actuando bajo una filosofía de cero tolerancias con aquellos actos que contraríen sus principios organizacionales.

En MINMETECECUADOR CÍA. LTDA., nos comprometemos a apoyar y hacer posible el crecimiento responsable de las comunidades en las que operamos, respetando el estado de derecho y dando un ejemplo de que, realizar negocios de forma ética, es la manera en la que cumplimos con dicho compromiso.

I OBJETO


Esta política establece las metodologías y herramientas que ayudan a prevenir, identificar, evaluar, medir, mitigar y monitorear el riesgo de que los representantes, directivos, proveedores, contratistas, accionistas e inversionistas de MINMETECECUADOR CÍA. LTDA., incurran en conductas de corrupción o soborno, en donde el monitoreo debe ser preventivo, continuo y basado en parámetros con altos estándares nacionales e internacionales.

II ALCANCE Y APLICACIÓN


La presente política es aplicable a todos los directivos y representantes legales de MINMETECECUADOR CÍA. LTDA., así como, a todas las partes relacionadas y grupos de interés, entendidos estos como proveedores, contratistas, accionistas, inversionistas, y en general, a todos aquellos con quienes, directa o indirectamente, se establezca alguna relación comercial, contractual o de cooperación.

III PRINCIPIOS Y DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA

En desarrollo de lo anterior, se adopta lo siguiente:

	POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO MINMETECECUADOR CÍA. LTDA.	Código: GER-PAC- DOC03
		Versión: 2
		Fecha (m/a): junio/2024
		Responsable: Gerente General
		Página 2 de 12

- a) MINMETECECUADOR CÍA. LTDA., se acoge a los principios de integridad, disciplina, servicio, innovación, equidad, trabajo en equipo, eficiencia y productividad. Dentro de estos valores se especifica que nuestros empleados, directivos, representantes legales, proveedores, contratistas, accionistas, inversionistas, y en general, a todos aquellos con quienes, directa o indirectamente, se establezca alguna relación comercial, contractual o de cooperación, deben cumplir con lo siguiente:
- No aceptar, promover o encubrir cualquier acto relacionado con soborno;
 - No ejercer influencia sobre la voluntad u objetividad de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, externas a la compañía, para obtener algún tipo de beneficio o ventaja mediante prácticas no éticas;
 - No dar, prometer, ofrecer ni entregar, directa o indirectamente, ningún beneficio de valor a cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, con el objetivo de obtener ventajas indebidas para la compañía;
 - No efectuar pagos indebidos;
 - No realizar soborno a funcionarios públicos o privados, ya sea a través de terceros o por intermediarios, a cambio de un beneficio o ventaja indebida.
- b) Es deber de MINMETECECUADOR CÍA. LTDA., a través del Comité de Ética y, de su oficial de cumplimiento, así como de los representantes de la compañía, asegurar el cumplimiento de esta política, y cumplir todas las normas anticorrupción y antisoborno.
- c) Es imperativo anteponer la observancia de los principios éticos al logro de las metas de MINMETECECUADOR CÍA. LTDA., considerando que es primordial generar una cultura orientada a aplicar y hacer cumplir esta Política.
- d) MINMETECECUADOR CÍA. LTDA., prohíbe cualquier tipo de soborno.
- e) Cualquier Representante de la compañía que sospeche o tenga conocimiento de cualquier conducta de corrupción o soborno, deberá reportar dicha conducta al correo electrónico rrhh@ecuamineralesgb.com. El Comité de Ética de MINMETECECUADOR CÍA. LTDA., en conjunto con el departamento de recursos humanos, responderá apropiadamente a los reportes y sugerirá las acciones a seguir según el trámite establecido en esta política para los casos de conflicto de interés.

	<p align="center">POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO MINMETECECUADOR CÍA. LTDA.</p>	Código: GER-PAC-DOC03
		Versión: 2
		Fecha (m/a): junio/2024
		Responsable: Gerente General
		Página 3 de 12

- f) Si un representante de la compañía recibe una solicitud de soborno, o, de pago sospechoso proveniente de cualquier persona o entidad, interna o externa, esta solicitud deberá reportarse inmediatamente al correo electrónico rrhh@ecuamineralesgb.com.
- g) Cualquier representante, directivo, proveedor, contratista, accionista e inversionista de la compañía que denuncie de buena fe una violación de la política, o la realización de cualquier conducta de corrupción o soborno, estará protegido contra cualquier tipo de represalia.
- h) Las reglas previstas en esta política respecto de los mecanismos para la prevención de la corrupción o soborno son de imperativo cumplimiento, de manera que se deben observar en cada acto.
- i) MINMETECECUADOR CÍA. LTDA., se abstendrá de recibir o realizar donaciones que no tengan un fin lícito, o sobre las cuales, exista la sospecha que servirán para encubrir conductas de corrupción o soborno, o, para obtener ventajas en los negocios de MINMETECECUADOR CÍA. LTDA.
- j) MINMETECECUADOR CÍA. LTDA., monitoreará cualquier transacción o actividad dudosa que pueda conducir razonablemente a sospechar que los proveedores o agentes están usando a MINMETECECUADOR CÍA. LTDA., para transferir, manejar, aprovechar o invertir dineros o recursos provenientes de actividades delictivas, así como para realizar actos de corrupción o soborno.
- k) Los representantes, directivos, proveedores, contratistas, accionistas e inversionistas de la compañía tienen prohibido realizar conductas tendientes a ocultar, cambiar, omitir o tergiversar registros contables para ocultar actividades indebidas o que no indican correctamente la real naturaleza de una transacción registrada.

IV PROHIBICIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN Y SOBORNO

MINMETECECUADOR CÍA. LTDA., estrictamente prohíbe los sobornos en cualquier forma, incluidos los sobornos pagados directa o indirectamente por medio de un tercero, así como el soborno comercial.

Los representantes de la compañía, en la dirección de su representante legal, deben cumplir con sus deberes de lealtad y probidad, y actuarán de tal manera que protejan en todo momento el patrimonio de la compañía.

MINMETECECUADOR CÍA. LTDA., sus representantes, empleados, directivos, así como, sus proveedores, contratistas, accionistas, e inversionistas, tienen estrictamente prohibido ofrecer, pagar, prometer pagar, autorizar el pago, solicitar, recibir, o autorizar recibir dinero o "cualquier cosa de valor", directa o indirectamente, con el propósito de, indebidamente obtener o retener un negocio, o dirigir un negocio hacia cualquier persona, u obtener cualquier otra ventaja indebida.

4.1. Prohibición de Pagos de Facilitación. - Los pagos de facilitación están prohibidos en MINMETECECUADOR CÍA. LTDA., independientemente de su cuantía. Los pagos de facilitación son pagos realizados a funcionarios del gobierno con el fin de asegurar o agilizar la actuación o trámite gubernamental de rutina, en beneficio de un empleado, directivo, proveedor, contratista, accionista o inversionista de MINMETECECUADOR CÍA. LTDA.

Ejemplos de pagos de facilitación incluyen, pagos para procesar permisos, proporcionar protección policial, u obtener servicios públicos, sin que los mencionados anteriormente sean taxativos.

V OBSEQUIOS, COMIDAS Y ENTRETENIMIENTO

MINMETECECUADOR CÍA. LTDA., prohíbe pagar, incluso si es un valor modesto, por comidas, viajes, alojamiento o entretenimiento para un propósito corrupto, o, con el fin de ganar una ventaja indebida.

Nunca estarán permitidas las siguientes conductas:

- Aceptar obsequios, invitaciones, atenciones, u otras cosas de valor que puedan tener el propósito de buscar una influencia o efecto material en cualquier transacción comercial de MINMETECECUADOR CÍA. LTDA., (real o potencial), o que de otro modo, pueda dar lugar a un conflicto de intereses;
- Cualquier sospecha de intento de soborno del tercero o Proveedor debe ser comunicado inmediatamente al correo electrónico info@minmetec.net; o,
- Recibir cualquier tipo de presente, obsequio, souvenir o artículo entregado por proveedores.

En situaciones puntuales o excepcionales, los empleados de la compañía deberán solicitar autorización al Gerente General de MINMETECECUADOR CÍA. LTDA., para aceptar invitaciones o atenciones por parte de un proveedor o tercero que tenga alguna relación comercial o preste servicios a MINMETECECUADOR CÍA. LTDA.

VI CONTRATOS CON TERCERAS PERSONAS

Todos los contratos suscritos entre MINMETECECUADOR CÍA. LTDA., y proveedores, distribuidores u otros terceros, deben tener adjunto el ANEXO A “CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO” debidamente firmado. Además de declarar y garantizar el cumplimiento de esta política y las leyes y regulaciones anticorrupción aplicables, en los contratos se incluirá también el derecho de MINMETECECUADOR CÍA. LTDA., de rescindir el contrato cuando ocurra una violación de esta Política o cualquier ley o regulación anticorrupción aplicables.

El Oficial de Cumplimiento es responsable de verificar que en los contratos se incluya el Anexo A firmado.

VII REGISTROS CONTABLES

MINMETECECUADOR CÍA. LTDA., debe tener como política, llevar y mantener registros y cuentas que reflejen de forma exacta y precisa las transacciones y disposiciones de los activos de la compañía. Los representantes de la compañía, los directivos, accionistas, inversionistas, proveedores y contratistas, no pueden cambiar, omitir o tergiversar registros para ocultar actividades indebidas o que no indiquen correctamente la naturaleza de una transacción registrada.

MINMETECECUADOR CÍA. LTDA., tiene controles internos adecuados para prevenir que se oculten o disimulen sobornos u otros pagos indebidos, en transacciones como: comisiones, pagos de honorarios, patrocinios, donaciones, gastos de representación o cualquier otro rubro que sirva para ocultar o encubrir la naturaleza impropia o del pago.

VIII MECANISMOS PARA DENUNCIAR

Las consultas, quejas y denuncias sobre posibles actos de violación a la política y las normas anticorrupción deben ser enviadas al correo electrónico rrhh@ecuamineralesgb.com, línea de denuncia disponible las 24 horas del día, los 365 días del año.

La información de la persona que denuncia, si es suministrada, se mantendrá bajo confidencialidad. No existirán represalias contra los representantes, empleados, directivos, proveedores, contratistas, accionistas, e inversionistas, que denuncien de buena fe actos o potenciales actos de violación a la presente política


MINMETECECUADOR CÍA. LTDA., no admitirá denuncias o quejas falsas o temerarias. En caso que se demuestre que la denuncia es falsa o temeraria, o no realizada de buena fe, dicha conducta se considerará como una violación de esta política y se tomarán medidas disciplinarias.

IX SANCIONES

Los representantes, directivos, proveedores, contratistas, accionistas, e inversionistas de la compañía, que violen esta política, serán sujetos a sanciones y medidas disciplinarias, sin perjuicio de las acciones legales que pudiera adelantar por esta causa. MINMETECECUADOR CÍA. LTDA., aplicará las medidas disciplinarias de manera justa, rápida y en proporción con la violación.

El incumplimiento de esta política ameritará aplicar una o varias de las siguientes sanciones dependiendo de su gravedad:

- a) Amonestación verbal; y/o
- b) Llamada de atención por escrito.

	POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO MINMETECECUADOR CÍA. LTDA.	Código: GER-PAC- DOC03
		Versión: 2
		Fecha (m/a): junio/2024
		Responsable: Gerente General
		Página 7 de 12

Pudiendo la Comisión de Ética, en conjunto con el departamento de talento humano y departamento legal, imponer una multa distinta por la gravedad del asunto ocurrido; en tal sentido, serán ellos los responsables de determinar cualquier sanción y medida disciplinaria dependiendo de la gravedad de la falta.

X DIVULGACIÓN

La divulgación de la política se realizará mediante su publicación en carteleras en los establecimientos de MINMETECECUADOR CÍA. LTDA., también, se enviará al correo electrónico de los representantes, directivos, accionistas e inversionistas. Así mismo, se entregará a los proveedores y contratistas, quienes deben firmar la certificación del Anexo A.

Cuenca, 30 de noviembre de 2023.

Ing. Cristina Elizabeth Bravo Almeida
GERENTE GENERAL
MINMETECECUADOR CÍA. LTDA.

ANEXO
1
DEFINICIONES

Palabra	Definición
Representantes	Los representantes son individuos designados o empleados por la compañía para actuar en su nombre en diversas situaciones y funciones. Estos representantes son responsables de llevar a cabo tareas específicas relacionadas con los intereses y operaciones de la empresa.
Empleados	Los empleados dentro de la compañía son individuos contratados y remunerados por la empresa para realizar diversas funciones y roles en el marco de sus operaciones. Estos individuos contribuyen al funcionamiento y éxito de la empresa mediante la aplicación de sus habilidades, conocimientos y esfuerzos para alcanzar los objetivos organizativos.
Directivos	Los directivos de la empresa son los líderes y ejecutivos responsables de la toma de decisiones estratégicas y la dirección general de la organización. Estos individuos ocupan posiciones de alto nivel en la jerarquía corporativa y desempeñan un papel crucial en la planificación, supervisión y éxito a largo plazo de la empresa, y se encuentran a la cabeza de los distintos departamentos de la misma.
Proveedores	Los proveedores dentro de la empresa son las entidades externas que suministran bienes, servicios o recursos necesarios para el funcionamiento y la operación de la compañía. Estos proveedores juegan un papel crucial en la cadena de suministro y contribuyen directamente a la capacidad de la empresa para llevar a cabo sus actividades comerciales de manera eficiente.
Contratistas	Los contratistas dentro de la compañía son individuos o empresas externas que son contratados para realizar trabajos o proyectos específicos en lugar de ser empleados a tiempo completo por la empresa. A diferencia de los empleados, los contratistas suelen ser autónomos o trabajar para la empresa a través de un contrato que detalla los términos y condiciones del trabajo a realizar, son responsables de gestionar su propio tiempo, impuestos y otros aspectos relacionados con su
Accionistas	Los accionistas dentro de la compañía son individuos o entidades que poseen acciones de la empresa.
Inversionistas	Un inversionista dentro de la compañía es una persona o entidad que coloca capital financiero con el propósito de obtener un rendimiento o beneficio económico. Los inversionistas pueden a través de la inversión en bonos o proporcionando financiamiento directo a la empresa.

Corrupción	La corrupción se refiere a la utilización indebida del poder para obtener beneficios personales o para favorecer a individuos o grupos específicos. Esta práctica implica actos deshonestos, ilegales o inmorales que socavan la integridad y la eficacia de las instituciones, ya sea en el ámbito público o privado, implica el abuso de la confianza y la posición de autoridad para obtener ventajas indebidas.
Soborno	El soborno es un acto mediante el cual se ofrece, da, recibe o solicita algo de valor, como dinero, regalos, favores o beneficios, con el objetivo de influir de manera indebida en la acción de una persona, ya sea en el sector público o privado. Este acto generalmente implica corrupción y tiene el propósito de obtener un trato preferencial, un beneficio injusto o un resultado favorable para el individuo o entidad que ofrece el soborno.
Relación comercial, contractual o de cooperación	Es la interacción y conexión entre MINMETECECUADOR CÍA. LTDA., con más entidades, como empresas, organizaciones o individuos, que están involucradas en actividades comerciales. Estas relaciones implican transacciones económicas, intercambio de bienes o servicios, y a menudo están orientadas hacia objetivos mutuos, como el beneficio económico o el logro de metas empresariales específicas.
Ventajas indebidas	Beneficios, favores o tratos preferenciales que se obtienen de manera injusta, inapropiada o ilegal. Estas ventajas son obtenidas a menudo mediante prácticas corruptas, actos de soborno, nepotismo u otras formas de conducta deshonestas que violan normas éticas, legales o reglamentarias.
Pagos indebidos	Transacciones financieras que se realizan de manera inapropiada, ilegal o no ética. Estos pagos pueden ser el resultado de acciones fraudulentas, sobornos, corrupción, errores administrativos o cualquier otro tipo de conducta que contravenga las normas y regulaciones establecidas.
Comité de Ética	El comité de ética dentro de la compañía es un grupo de tres personas designado para abordar cuestiones éticas y promover conductas comerciales y profesionales responsables. La función principal del comité de ética es proporcionar orientación, asesoramiento y supervisión en asuntos relacionados con la ética empresarial, asegurando que la compañía opere de manera ética y en cumplimiento con los estándares éticos y legales aplicables.
Oficial de cumplimiento	Es el profesional encargado de supervisar y asegurar que la compañía cumpla con todas las leyes, regulaciones y políticas internas aplicables a sus operaciones. El rol del oficial de cumplimiento es fundamental para ayudar a prevenir violaciones legales y garantizar que la empresa opere de manera ética y en cumplimiento con las normativas vigentes. El oficial de cumplimiento será designado por el comité de ética.
Departamento de talento humano	El departamento de talento humano es una función esencial dentro de la compañía, el mismo se encarga de gestionar los aspectos

	relacionados con el capital humano de la empresa, es decir, sus empleados. El departamento de recursos humanos juega un papel clave en la contratación, desarrollo, retención y administración del personal.
Departamento legal	El departamento legal de la compañía es la encargada de gestionar y supervisar los asuntos legales y jurídicos de la empresa. La función principal de este departamento es proporcionar asesoramiento legal, y asegurarse de que las actividades de la compañía cumplan con las leyes y regulaciones aplicables.
Obsequios	Cualquier artículo de valor o beneficio entregado a una persona, en donde su destinatario lo recibe de manera gratuita o a un valor inferior al de mercado. Para efectos de esta política, no se considera como Regalo a los Objetos Promocionales, así como los otorgados por parte de la Empresa a
Donaciones	Las donaciones se refieren a la transferencia voluntaria de bienes, servicios o dinero de una persona, organización o entidad a otra sin esperar recibir algo a cambio en términos de beneficios comerciales directos.
Conflicto de intereses	Existe cuando directa o indirectamente los intereses personales de los Colaboradores o de sus Familiares influyen de forma real, potencial o aparente en la toma de decisiones de operaciones o negociaciones, contraponiéndose a la responsabilidad que tienen de actuar en beneficio de la empresa.

Atentamente,

**Ing. Cristina Elizabeth Bravo
Almeida GERENTE GENERAL
MINMETECECUADOR CÍA. LTDA.**

ANEXO

A

_____, _____ de _____ de _____.

Yo, _____, en mi calidad de _____ de la empresa/Razón Social _____, confirmo que he recibido, leído y entendido la Política Anticorrupción y Antisoborno de MINMETECECUADOR CÍA. LTDA.

Además, declaro que acepto cumplir con la Política y revisar su contenido antes de participar en cualquier actividad que involucre a MINMETECECUADOR CÍA. LTDA., y que eventualmente pudiera estar en contravía de la Política. Manifiesto que, si tengo alguna duda o inquietud en relación con la aplicación de la Política, me pondré en contacto a través del correo electrónico info@minmetec.net para solicitar consejo y acompañamiento con el fin de garantizar la adecuada aplicación de la Política.

Confirmando además que SÍ / NO soy una Persona Expuesta Políticamente.

Confirmando que, a la fecha, no estoy al tanto de violaciones de la Política o las normas anticorrupción.

Atentamente,

Nombres completos:

Categoría y Empresa/Razón Social:

Cédula de Ciudadanía:

Firma:



**POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y
ANTISOBORNO
MINMETECECUADOR CÍA. LTDA.**

Código: GER-PAC-
DOC03

Versión: 2

Fecha (m/a): junio/2024

Responsable: Gerente
General

Página 12 de 12

Tiempo de retención: 1 año.

REFERENCIAS

Complemento a Norma BASC V6. Apartado 5. 5.1 Liderazgo y Compromiso.

RESPONSABLE

Ing. Cristina Bravo

Gerente General

REGISTROS

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO MINMETECECUADOR CÍA.
LTDA. Código: GER -PAC-DOC03

HISTORIAL DE LAS REVISIONES

Versión No.	Fecha	Razón del Cambio	Estado del documento
0	09/05/2024	Versión inicial	Obsoleto
1	18/05/2024	Cambio a logo comercial	Obsoleto
2	17/06/2024	Modificación de Anexo A	Vigente